



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA N° 022-2025-MDA/CM

Acocro, 30 de abril del 2025

EL CONCEJO DISTRITAL DE ACOCRO

VISTO:

El Concejo Municipal de Acocro, en Sesión Ordinaria N° 08-2024-MDA/CM, de fecha 30 de abril del 2025, se reúnen con respecto a la Aprobación del Informe N° 0392-2025-MDA-GDUR/KVME, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de fecha 29 de abril del 2025, que remite Plan de Trabajo de “Instalación de Estructuras de Acero y Cuberturas de Techo con Aluzinc en la Iglesia Evangélica de la Comunidad de Pantipampa, distrito de Acocro-Huamanga. Ayacucho” y solicita Asignación de Presupuesto por el monto de S/. 49,635.00 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), en referencia al Informe N° 008-2025-MDA-EI/OQC, del Especialista de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 195° de nuestra Carta Magna señala que (...), “los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los Servicios Públicos de su responsabilidad en armonía con la Políticas y Planes Nacionales y regionales de desarrollo, ejerciendo para dicho las atribuciones a la función conforme a Ley;

Que, al amparo del segundo párrafo del artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades y de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo Municipal y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades–Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo Municipal referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los miembros del concejo municipal debaten con respecto al Plan de Trabajo de “Instalación de Estructuras de Acero y Cuberturas de Techo con Aluzinc en la Iglesia Evangélica de la Comunidad de Pantipampa, distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho” y Asignación de Presupuesto por el monto de S/. 49,635.00 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), en referencia al Informe N° 008-2025-MDA-EI/OQC, la misma encomiendan a la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Acocro, el estricto cumplimiento de la presente decisión;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, estando a lo expuesto, el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 08-2025-MDA/CM, de fecha 30 de abril del 2025, declaran factible la autorización de Asignación Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de "Instalación de Estructuras de Acero y Cuberturas de Techo con Aluzinc en la Iglesia Evangélica de la Comunidad de Pantipampa, distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho" y Asignación de Presupuesto por el monto de S/. 49,635.00 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles);

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Consejo Municipal Distrital, adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**Artículo Primero: APROBAR**, el Plan de Trabajo de "Instalación de Estructuras de Acero y Cuberturas de Techo con Aluzinc en la Iglesia Evangélica de la Comunidad de Pantipampa, distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho" autorizando la Asignación de Presupuestal hasta por el monto de S/. 49,635.00 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), en referencia al Informe N° 008-2025-MDA-EI/OQC, del Especialista de Ingeniería.

**Artículo Segundo. -ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial que apruebe el Plan de Trabajo de "Instalación de Estructuras de Acero y Cuberturas de Techo con Aluzinc en la Iglesia Evangélica de la Comunidad de Pantipampa, distrito de Acocro-Huamanga-Ayacucho".

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, jefe de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Tesorería diligenciamiento debido y oportuno mediante encargo interno o de la mejor forma que le sea pertinente para dar cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Quinto.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas y órganos estructurados de la municipalidad para su cumplimiento; así mismo encargar al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través del responsable de la oficina de Comunicaciones, Relaciones Publicas e Imagen Institucional, la publicación íntegro del presente acuerdo de concejo en la página web [www.muniacocro.gob.pe](http://www.muniacocro.gob.pe) y Portal Transparencia de la Municipalidad distrital de Acocro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO  
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Mario Victor Dipaz Saez  
ALCALDE

### C.c.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- GDUR
- OPP
- Imag. Inst.
- Archivo 2025

MVDS/agv.